Asunción, 19 de septiembre de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 307/17.-

Señores
OURA S.R.L.
Iturbe 1832 c/ 6ta.
Ciudad: Asunción.
Teléf.: 021 392 646

Ref.: • Contratación Directa (CD) Nº 15/2017 – "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - ID Nº 330.653" - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de reevaluación del proceso licitatorio de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1205/2017** del 18 de Septiembre de 2017, la Ministra resolvió adjudicar a la Unipersonal TECNOFRIO de Pascual Torres, en el marco del mencionado llamado por un **Monto Mínimo de Gs 45.000.000** (Guaraníes Cuarenta y cinco millones) y un **Monto Máximo de Gs 90.000.000** (Guaraníes Noventa millones).-

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.-

Lic. Myrian Paredes
Directora de UOC

Miguel Mendieta

De: Miguel Mendieta
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2017 01:30 p.m.
Para: 'oura_srl@hotmail.com'
Datos adjuntos: OURA0000.PDF

Me dirijo a usted, en relación al proceso de adjudicación del llamado denominado **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" ID N° 330.653"** bajo la modalidad de **Contratación Directa (CD) N° 15/17** ***COMUNICACION DE ADJUDICACION.*** *Se adjunta nota.*

FAVOR ACUSAR RECIBO DEL CORREO. MUCHAS GRACIAS.-

Miguel Mendieta
Técnico, Dirección de Adquisiciones
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Tel.: 59521-450-966 / Int. 250
Palma 468 / Asunción - Paraguay

Paraguay
TETÃPY JEHECHAUKA NACIONAL DE TURISMO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
www.visitparaguay.travel

Asunción, 19 de septiembre de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 564/17.-

Señores
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES
Juan E Oleary c / Curiel
Teléf.: 021951327 -0981126233
Tecnofrio_torres@hotmail.com
Ciudad: Ñemby.

Ref.: • Contratación Directa (CD) Nº 15/2017 – "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - ID Nº 330.653" - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de reevaluación del proceso licitatorio de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1205/2017** del 18 de Septiembre de 2017, la Ministra resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado por un **Monto Mínimo de Gs 45.000.000** (Guaraníes Cuarenta y cinco millones) y un **Monto Máximo de Gs 90.000.000** (Guaraníes Noventa millones).-

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.-

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (UOC), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.-

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** la cual puede ser en forma de **DECLARACIÓN JURADA**, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo.-

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.-
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.-
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

Lic. Myrian Paredes
Directora de UOC